

DECRETO N° 10322 / 2023

ARICA, 19 de Octubre de 2023

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de INGALI PACO OSCAR.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 4966/2020 que delega en la Directora de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20589				
Actividad Económica	CARNICERIA Y VENTA DE PROD. CONGELADOS CECINAS DE FABRICAS AUTORIZADAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 1386 - LOCAL 126				
Nombre del Contribuyente	INGALI PACO OSCAR				
Rut	26859976-2				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	20/9/2023	Otorgación N°	2-20589	Fecha	08/10/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por Orden del Alcalde"

SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS
CCG/SFA/SAHF/P/fvp


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL